



# RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 5782/2023

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Modificación de Créditos

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente 5782/2023 tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 017/2023, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, en el que consta el informe favorable de Interventor.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/4244 de 3 de octubre de 2023.

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Aprobar el expediente 5782/2023 de modificación de créditos n.º017/2023, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

O r g a n i z a c i o n	Pro gra ma	Ec on o m i a	Descripción	Créditos Presupuesto antes MP	Créditos definitivos 2023	Remanente a incorporar	Total Créditos definitivos
001	13200	634000	Seguridad ciudadana: Elementos de Transporte (lote 2)	0,00 €		353.537,88 €	353.537,88 €
001	13200	634000	Seguridad ciudadana: Elementos de Transporte (Lote 3)	0,00 €		54.464,45 €	54.464,45 €
			<b>TOTALES</b>			<b>408.002,33 €</b>	<b>408.002,33 €</b>

## 2.º FINANCIACIÓN

la financiación de la incorporación se realizará de la siguiente manera:

a) con cargo al remanente de tesorería	408.002,33 €
b) con los nuevos o mayores ingresos recaudado sobre los totales previstos en el presupuesto corriente	0,00
c) con los excesos de financiación o compromisos firmes de aportación afectados a determinados remanentes	0,00 €





TOTAL IGUAL A LOS CRÉDITOS A INCORPORAR	<b>408.002,33 €</b>
---	---------------------

La distribución de la financiación con cargo al remanente de tesorería de **408.002,33 €** queda distribuido de la siguiente manera:

<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
870000	Remanente tesorería para gastos generales	408.002,33 €
870100	Remanente tesorería afectado a gastos con financiación afectado	0,00 €
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>408.002,33 €</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568 /1986.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

